HECHOS RELEVANTES

1. Con fecha 28 de marzo de 2025 se informó en carácter de hecho esencial lo siguiente:

A.- El Directorio de Cencosud S.A. en sesión realizada el día de hoy, ha decidido a convocar a Junta Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad a celebrarse el día 25 de abril de 2025 a contar de las 08:30 horas en Avenida Andrés Bello 2457 piso 61, comuna de Providencia, Santiago.

B.- La Tabla de la Junta Ordinaria de Accionistas es la que a continuación se indica:

a) Examen de la situación de la Sociedad y de los informes de la empresa de auditoría externa, y la aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio al 31 de diciembre de 2024 y del informe de la empresa de auditoría externa correspondiente al mismo ejercicio;
b) Distribución de utilidades del ejercicio 2024 y reparto de dividendos;
c) Fijación de remuneración de los Directores;
d) Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y determinación de su presupuesto de gastos de funcionamiento y el de sus asesores;
e) Informe sobre gastos del Directorio y Comité de Directores;
f) Designación de la empresa de auditoría externa para el año 2025;
g) Designación de las Clasificadoras de Riesgo para el año 2025;
h) Dar a conocer las materias examinadas en el Comité de Directores, actividades desarrolladas, su informe de gestión anual y las propuestas que no hubieran sido acogidas por el Directorio en caso de existir, así como los acuerdos adoptados por el Directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas;
i) Dar cuenta, en caso de existir, de las oposiciones de Directores que se hicieron constar en actas de sesiones de Directorio;
j) Designación del Periódico en que deben efectuarse las publicaciones sociales; y
k) En general, cualquier materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

Asimismo, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, distribuir un dividendo equivalente a $15.- por acción, con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2024, en adelante el "Dividendo". Adicionalmente, el Directorio acordó proponer a la referida Junta Ordinaria de Accionistas, que el Dividendo se pague a los señores accionistas a contar del día 8 de mayo del presente año.

C.- El Directorio aprobó poner a disposición de los accionistas y demás personas que asistan a la Junta Ordinaria de Accionistas antes señalada, medios tecnológicos que les permitan participar y votar en ellas de manera remota, en los términos y conforme a la regulación e instrucciones impartidas sobre la materia por la Comisión para el Mercado Financiero. De los detalles de este tipo de participación y votación a distancia se informará oportunamente.

2. Con fecha 25 de abril de 2025 ha tenido lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que entre otros acuerdos ha resuelto lo siguiente:

   I. Aprobar la Memoria Anual de la Sociedad, los Estados Financieros y el Informe de Auditores Externos del ejercicio 2024.
   II. Aprobar la distribución de un dividendo definitivo con cargo a la utilidad liquida distribuible del ejercicio 2024 por un monto total de $41.941.207.365.-, lo que representa un 30,78957% de las utilidades liquidas distribuibles, equivalente a $15.- por acción. La distribución de utilidades antes indicada se hará mediante: (i) La distribución de un dividendo mínimo obligatorio por la suma de $14,61534 por acción; más (ii) la distribución de un dividendo adicional por la suma de $0,38466 por acci6n, todo a ser pagado a contar del día 8 de mayo de 2025.
   III. Que, la remuneración de los Directores para el año 2025, sea la suma de 330 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director y el triple de esta suma para el Presidente.
   IV. Que, durante el año 2025, cada uno de los Directores que integran el Comité de Directores de la Sociedad reciban una remuneración ascendente a 110 Unidades de Fomento mensual; y que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus eventuales asesores ascienda a la suma de 4.000 Unidades de Fomento anual.
   V. Designar a PRICE WATERHOUSE COOPERS (PWC) como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2025.
   VI. Mantener como Clasificadoras Privadas de Riesgo para el período 2025, a las empresas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada.
   VII. Efectuar las publicaciones sociales en el periódico "El Mercurio" de Santiago.

3. Con fecha 13 de mayo de 2025 en relación al Hecho Esencial emitido por Cencosud S.A. con fecha 07 de febrero de 2025, por el cual se anunció la celebración de un acuerdo para la transferencia a Supermercados BH Comércio de Alimentos S.A. (BH), de la operación de 54 tiendas de supermercados, 8 estaciones de servicio, un centro de distribución y activos relacionados a estos, todos de la bandera “Bretas”, localizados en el Estado de Minas Gerais, Brasil, se informa que se han cumplido las condiciones contempladas en dicho acuerdo respecto de 32 tiendas de supermercados, las estaciones de servicio y el centro de distribución antes mencionados y activos relacionados a ellos (“los Activos”).

   En consideración a lo antes expuesto, y en particular, habiéndose obtenido la autorización del Consejo Administrativo de Defensa Económica de Brasil (CADE), respecto de la transferencia de los Activos, con fecha de ayer, se ha suscrito el acuerdo específico que permite el traspaso a BH de la operación de ellos. Respecto del resto de tiendas de Bretas, el proceso ante CADE sigue su curso normal esperándose que este concluya dentro de los plazos habituales para este tipo de procedimientos, lo que será informado oportunamente.

   Por todo lo anterior, como se señaló en su oportunidad, se espera que la transferencia de la operación de Bretas en Minas Gerais y sus activos tenga un efecto favorable en la operación de Cencosud Brasil, mejorando la rentabilidad de su capital.

4. Con fecha 13 de mayo de 2025 venimos a complementar la información publicada mediante Hecho Esencial de fecha de hoy por Cencosud S.A. en el siguiente sentido:

   Que en relación a la suscripción del acuerdo específico que permite el traspaso a BH de la operación de 32 tiendas, 8 gasolineras y un centro de distribución y otros activos relacionados ("los Activos") se informa que con fecha de ayer se ha recibido un monto de R$471.763.000.- (cuatrocientos setenta y un millones setecientos sesenta y tres mil Reales).

   Cabe destacar que aun cuando se señaló que se espera que la total transferencia de la operación de Bretas en Minas Gerais y sus activos tenga un efecto favorable en la operación de Cencosud Brasil, mejorando la rentabilidad de su capital, no es posible actualmente determinar con exactitud el impacto en resultados. En efecto, se estima que tal impacto podría ser reconocido e informado en los Estados Financieros de Cencosud S.A. al 30 de junio de 2025.

5. Con fecha 5 de junio de 2025 se informó que en relación con el programa de adquisición de acciones de propia emisión (el "Programa") aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de abril de 2021, se dará inicio a un nuevo proceso de adquisición de acciones bajo el Programa, a través del mecanismo de prorrata de oferta firme en bloque ("OFB"), mediante la inscripción de una OFB en los sistemas de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores (la "Bolsa"), con las siguientes características:

   1. La Sociedad ofrecerá adquirir hasta 28.058.701 acciones de la Sociedad, representativas aproximadamente de un 1% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad.
   2. El precio de la OFB será de $3.200 (tres mil doscientos pesos) por acción.
   3. La OFB se inscribirá en los sistemas de la Bolsa con fecha 06 de junio de 2025 y tendrá un plazo de duración de 20 días corridos, el que comenzará el día 09 de junio de 2025 y vencerá el día 28 de junio de 2025.
   4. Los términos y condiciones de la OFB podrán ser modificados conforme a la normativa aplicable, en caso de ocurrir, será informado oportunamente al mercado.

6. Con fecha 27 de junio de 2025 en relación a lo informado mediante Hecho Esencial de fecha 5 de junio de 2025, y en el marco del programa de adquisición de acciones de propia emisión aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de abril de 2021 (la "Junta"), el Directorio de la Sociedad, con esta misma fecha, acordó incrementar el número de acciones ofrecidas adquirir a través del mecanismo de oferta firme en bloque, hasta la cantidad de 42.088.051 acciones, equivalentes a aproximadamente un 1,5% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad; todo lo anterior, en los términos aprobados en la Junta.

7. Con fecha 30 de junio de 2025 de acuerdo a lo informado mediante Hechos Esenciales de fecha 5 de junio y 27 de junio de 2025, y en el marco del programa de adquisición de acciones de propia emisión aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la

Sociedad celebrada el 23 de abril de 2021, la Sociedad inscribió una oferta firme en bloque (la "OFB") en los sistemas de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores (la "Bolsa"), en virtud de la cual ofreció adquirir hasta 42.088.051 acciones de la Sociedad, representativas de aproximadamente un 1,5% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, a un precio de $3.200 (tres mil doscientos pesos) por acción.

Durante la vigencia de la OFB, BTG Pactual Chile S.A Corredores de Bolsa, en su calidad de administrador de la OFB, recibió aceptaciones y órdenes de venta por un total de 112.000.453 acciones de la Sociedad, cifra que supera la cantidad máxima de acciones a adquirir estipulada en la OFB, representativas aproximadamente de un 266,11% de dicha cantidad máxima.

En consecuencia, habiendo expirado la vigencia de la OFB, la Sociedad declara exitosa la OFB y adquirirá 42.088.051 acciones de la Sociedad al precio previamente indicado de $3.200 (tres mil doscientos pesos) por acción. Considerando el exceso de las acciones aceptadas respecto del número de acciones que la Sociedad ofreció adquirir, la adquisición se realizará conforme a la prorrata efectiva que fue determinada y comunicada por la Bolsa el día de hoy.

8. Con fecha 25 de julio de 2025, se informa que en relación a los hechos esenciales emitidos por Cencosud S.A. con fechas 7 de febrero de 2025 y 13 de mayo de 2025, mediante los cuales se informó, respectivamente, la celebración de un acuerdo para la transferencia a Supermercados BH Comércio de Alimentos S.A. ("BH") de la operación de 54 tiendas de supermercados, 8 estaciones de servicio, un centro de distribución y activos relacionados de la bandera "Bretas" en el Estado de Minas Gerais, Brasil, así como el cumplimiento de las condiciones para la transferencia de 32 tiendas de supermercados, estaciones de servicio y el centro de distribución; informo que, habiendo concluido satisfactoriamente el procedimiento ante el Consejo Administrativo de Defensa Económica de Brasil (CADE) respecto del resto de las tiendas Bretas incluidas en la transacción, el día de hoy se ha procedido a cerrar la última parte de la operación, suscribiéndose el acuerdo específico que permite el traspaso a BH de las 22 tiendas de supermercados y activos relacionados restantes.

   De esta forma, se ha suscrito la totalidad de los acuerdos que permiten el traspaso de todas las tiendas Bretas, estaciones de servicio, centro de distribución y activos relacionados a BH, conforme a los términos y condiciones previamente informados al mercado, habiendo recibido un monto de R$716.000.000 (setecientos dieciséis millones de Reales), sin perjuicio de los ajustes posteriores al cierre, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato.

   Se reitera lo señalado anteriormente, en el sentido de que aun cuando se espera que la transferencia de la operación de Bretas en Minas Gerais y sus activos tenga un efecto favorable en la operación de Cencosud Brasil, mejorando la rentabilidad de su capital, no es posible actualmente determinar con exactitud el impacto en resultados.

9. Con fecha 29 de agosto de 2025 se informa que con misma fecha AP VIII Pomegranate Holdings, L.P. ("Apollo"), y Cencosud Internacional SpA ("Cencosud Internacional"), una filial 100% propiedad de Cencosud, en su calidad de accionistas de The Fresh Market Holdings, Inc. ("TFMH"), han acordado la compraventa del 33% remanente de las acciones de TFMH que no eran de propiedad de Cencosud. En virtud de este acuerdo, Cencosud alcanzaría el control del 100% de las acciones de TFMH, sociedad que opera la cadena de supermercados premium de especialidad "The Fresh Market" en Estados Unidos de América.
Cencosud Internacional y Apollo han convenido determinar, de común acuerdo, el precio de adquisición de tales acciones y demás valores, mediante el ejercicio de la opción de venta contemplada en el pacto de accionistas vigente entre ellas. El precio de la referida compraventa asciende a la suma total de US$295.000.000 (doscientos noventa y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América), permitiendo a Cencosud cumplir con su objetivo de alcanzar el 100% de la propiedad de The Fresh Market.

Con esto, Cencosud consolida su posición en Estados Unidos de América, aumentando su inversión en dicho mercado, potenciando la integración total del grupo, y acelerando la captura de sinergias entre sus negocios. El precio de la adquisición corresponde a una compra de participación minoritaria, la cual se financiará mediante una combinación de recursos propios y líneas de financiamiento previamente aprobadas por el Directorio de la Sociedad.

El cierre de la operación está sujeto al cumplimiento de ciertos términos y condiciones habituales para este tipo de operaciones, incluyendo la recepción de los contratos de compraventa debidamente firmados por la totalidad de los titulares de acciones y opciones para la adquisición de acciones de TFMH.

The Fresh Market es una cadena de supermercados premium de especialidad, reconocida en el primer lugar en la categoría de Supermercados Especializados, Naturales y Étnicos en el ranking de America's Best Retailers 2025, elaborado por la revista Newsweek. Asimismo, fue elegida por USA Today como el "Mejor Supermercado de Estados Unidos" en los años 2024, 2023, 2022 y 2021. En la actualidad cuenta con 172 tiendas, ubicadas principalmente en los Estados de Florida, Carolina del Norte (donde se ubica su Matriz), Virginia y Georgia. Cencosud adquirió en 2022 la participación controladora del 67% de TFMH, marcando el ingreso de Cencosud al mercado de los Estados Unidos de América.

Hacemos presente que a esta fecha la Sociedad ya consolida los resultados de TFMH, teniendo además reconocido un pasivo asociado a esta operación, por lo que no se espera un impacto material en los resultados consolidados de Cencosud. Sin perjuicio de lo anterior, a la fecha no es posible cuantificar con precisión el total impacto que la operación tendrá en los resultados consolidados de la Sociedad.

Cencosud informará oportunamente al mercado, mediante los hechos esenciales o comunicaciones que correspondan, el cumplimiento de las condiciones precedentes, la

materialización del cierre o, en su caso, cualquier circunstancia que pudiera ser relevante respecto a esta operación.

10. Con fecha 10 de septiembre de 2025, la Sociedad colocó en el mercado local los bonos desmaterializados y al portador que se indican a continuación:

• Bonos Serie S (código nemotécnico BCENC-S), con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 1.230 (los "Bonos Serie S"). La colocación de los Bonos Serie S se realizó por la suma total de 4.500.000 Unidades de Fomento, a una tasa de interés de 3,18%, con una tasa cupón anual de 3,20% y con vencimiento al 4 de septiembre de 2032.

• Bonos Serie U (código nemotécnico BCENC-U), con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 1.231 (los "Bonos Serie U"). La colocación de los Bonos Serie U se realizó por la suma total de 3.000.000 Unidades de Fomento, a una tasa de interés de 3,35%, con una tasa cupón anual de 3,40% y con vencimiento al 4 de septiembre de 2046.

Los fondos provenientes de la colocación de estos bonos se destinarán al refinanciamiento de pasivos de la Sociedad y/o sus filiales y para otros fines corporativos de la Sociedad, en los términos señalados en los documentos de estas emisiones.

11. Se informa con fecha 17 de septiembre de 2025, que en relación con el hecho esencial divulgado por la Sociedad con fecha 29 de agosto de 2025, mediante el cual se informó el acuerdo suscrito entre AP VIII Pomegranate Holdings, L.P. ("Apollo") y Cencosud Internacional SpA ("Cencosud Internacional"), una filial 100% propiedad de Cencosud, para la compraventa del 33% remanente de las acciones de The Fresh Market Holdings, Inc. ("TFMH") que no eran de propiedad de Cencosud, se informa que con esta misma fecha, habiéndose cumplido la totalidad de las condiciones contempladas en el acuerdo de compraventa para la materialización y cierre de la operación y, específicamente, la recepción de los contratos de compraventa debidamente firmados por la totalidad de los titulares de acciones y opciones para la adquisición de acciones de TFMH, se ha dado inicio al pago del precio acordado, monto que alcanza la suma total de US$295.000.000 (doscientos noventa y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América).

En virtud de lo anterior, y habiéndose producido el cierre de la operación descrita, Cencosud ha alcanzado así el control del 100% de las acciones de TFMH.